

PÚBLICO

CIRCULAR MARÍTIMA Nº 01 /2011 CAPITANIA DE PUERTO DE VALDIVIA

OBJ.: Dispone lugares para efectuar descarga de productos del mar, desde embarcaciones de pesca, en la Jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Valdivia.

- REF.:**
- a) D.L Nº 2.222 del 21 de mayo de 1978 "Ley de Navegación".
 - b) D.S. (E.F. Y R.) Nº 430, del 28 Septiembre de 1991 "Ley General de Pesca y Acuicultura".
 - c) D.S Nº 1.340 del 14 de junio de 1942 "Reglamento General de Orden y Seguridad y Disciplina en las naves y Litoral de la República".
 - d) D.S. (M) Nº 1 del 06.Enero de1992 "Reglamento para el Control de la Contaminación acuática".
 - e) D.S. Nº 594 del 15 del Septiembre de 1999 "Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"

INFORMACION:

I.- GENERALIDADES:

En relación a las embarcaciones de Pesca Artesanal que realizan actividades de extracción y efectúan la descarga de sus productos en la Jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Valdivia, y con la finalidad de evitar accidentes y acciones que afecten a la seguridad de las personas el medio ambiente ó las naves, esta Autoridad Marítima dispone las siguientes instrucciones relacionadas con el desembarco de productos del mar.

1.- INSTRUCCIONES:

- a) Sólo se podrá efectuar el desembarco de productos del mar, en sectores habilitados y otorgados como Concesión Marítima mediante Decreto Supremo.
- b) Una vez recalados y antes de comenzar la faena de descarga deberá informar a través de equipo VHF, el lugar de descarga, especie y cantidad de pesca.
- c) Queda estrictamente prohibido arrojar residuos producto de la limpieza de las bodegas, artes y aparejos de pesca ó evisceración de peces, en las aguas del río valdivia o sus afluentes.
- d) El no cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas y los accidentes y situaciones que afecten a las personas, embarcaciones o el medio ambiente en el lugar de descarga será directamente del patrón de la embarcación, debiendo informar en forma inmediata a esta Autoridad Marítima cualquier anomalía.

VALDIVIA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011

FIRMADO

**SRDJAN DARRIGRANDE VERSALOVIC
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALDIVIA**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SERNAPESCA VALDIVIA.
- 2.- ARCH. OPER. CP.VLD.
- 3.- BITÁCORA (RESOLUCIONES LOCALES).